



CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2020/13	El Pleno

**María Evelia Cabrera Millán, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2020 se adoptó el siguiente acuerdo:

“Visto el Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía y Hacienda, celebrada el día 19 de noviembre de 2020.

Examinado el expediente que se integra por la Memoria de la Presidencia explicativa de su contenido, Estados de Gastos e Ingresos, Bases de Ejecución, Plantilla y Anexo de Personal, Anexo de Inversiones, Informe Económico-financiero, Informe de la Regla de Gasto y Estabilidad Presupuestaria, Informe de Intervención, Informe Jurídico de Secretaría, Plan Estratégico de Subvenciones, así como la liquidación del ejercicio 2019 y avance de la del ejercicio 2020 y los anexos que acompañan.

Vista la Memoria explicativa del contenido del Presupuesto de la Entidad Local para 2021 y de las principales modificaciones que presenta respecto al ejercicio 2020, y explicadas las medidas adoptadas para la asignación de créditos que conforman el Estado de Gastos, así como los parámetros utilizados para el cálculo de las provisiones de ingresos.

Visto el informe Económico-financiero suscrito por el Interventor de Fondos, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto, así como los informes para el cumplimiento de la Regla de Gasto y de la Estabilidad Presupuestaria.

Visto el Anexo de Personal y la Plantilla Presupuestaria, así como el Acta de la Mesa General de Negociación celebrada el día 03/11/2020.

Visto el Anexo de Inversiones, en el cual constan todas las inversiones a realizar en el ejercicio 2021, con indicación del presupuesto de ejecución, aportación municipal de fondos y las subvenciones de otras Entidades públicas o privadas, así como de aquellas que son financiadas en su totalidad por otras Administraciones Públicas.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad, así como aquellas otras que se han considerado necesarias para su acertada gestión.

Visto, por último, el Proyecto de Presupuesto formado por la Presidencia, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:





Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.520.500,00

1.078.000,00

938.700,00

2.680.000,00

0,00

Total OPERACIONES CORRIENTES

OPERACIONES DE CAPITAL

0,00

182.000,00

Total OPERACIONES DE CAPITAL

Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

OPERACIONES FINANCIERAS

20.000,00

0,00

Total OPERACIONES FINANCIERAS

Total Ingresos

OPERACIONES

CORRIENTES

1 Impuestos directos.

2 Impuestos indirectos.

3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.

4 Transferencia corrientes.

5 Ingresos patrimoniales.

6.217.200,00

6 Enajenación de inversiones reales.

7 Transferencias de capital.

182.000,00

6.399.200,00

8 Activos financieros.

9 Pasivos financieros.

20.000,00

6.419.200,00

Gastos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

1 GASTOS DE PERSONAL.

2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

3 GASTOS FINANCIEROS.

4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Total OPERACIONES CORRIENTES

OPERACIONES DE CAPITAL

243.900,00

Total OPERACIONES DE CAPITAL

20.000,00 **Total OPERACIONES NO FINANCIERAS**

8 ACTIVOS FINANCIEROS.

Total OPERACIONES FINANCIERAS

OPERACIONES FINANCIERAS

Total Gastos

OPERACIONES

CORRIENTES

3.281.480,21

2.549.219,79

7.000,00

317.600,00

6.155.300,00

6 INVERSIONES REALES.

243.900,00

6.399.200,00

20.000,00

6.419.200,00

A continuación por la Presidencia se da turno de palabra al Sr. Concejal de Economía y Hacienda que explica brevemente las líneas fundamentales que informan el proyecto de presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2021. Asimismo informa sobre el error detectado por un importe en exceso del Capítulo 1 Gastos de Personal, de 27.000,00 € durante la sesión de la Comisión Informativa y propone trasladar dichos fondos del Capítulo 1 a los siguientes destinos:

MIL EUROS (1.000,00 €) a la partida 334/48001 destinada a complementar la Subvención nominativa de la Sociedad Balcón Canario.

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>





SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) a la partida 920/63200 “Edificio y otras construcciones de Administración General” destinado a la instalación de un sistema de climatización del archivo municipal.

SEIS MIL EUROS (6.000,00 €) a la partida 1623/22502 “Recogida de residuos”.

CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €) a la partida 170/48000 “Medio Ambiente transferencias a familias e instituciones”, destinado a subvencionar instalaciones de aprovechamiento de energía solar y fotovoltaica por los vecinos del municipio.

Acto seguido toma la palabra el Sr. Concejal portavoz del Grupo PSOE, que tras una breve exposición del parecer del Grupo de gobierno respecto al proyecto de presupuesto, muestra su conformidad al haber sido aceptada parcialmente la propuesta presentada por dicho Grupo en la Comisión Informativa sobre la subvención a las instalaciones fotovoltaicas.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejal portavoz del Grupo Coalición Canaria que expone las enmiendas presentadas por su Grupo con fecha 20 de noviembre, registro de entrada 2020-E-RE-615 y que son las siguientes:

ENMIENDAS PROYECTO PRESUPUESTO 2021

ENMIENDAS Nº: 1 PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2021

Altas en Gastos: BOLSA A LA POBREZA Y CIERRE DE EMPRESAS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	NUEVA	53.000 €
TOTAL		53.000,00 €

Bajas en Gastos:

920.22000	Material de oficina ordinario no inventariable.....	5.000 €
432.22602	Publicidad y propagando Promoción Turística.....	3.000 €
920.22606	Reuniones, conferencias y cursos.....	5.000 €
334.22611	Acción comunitaria/escuela de verano.....	4.000 €
334.22612	Actividades culturales y Artes Escénicas.....	10.000 €
334.22613	Talleres, cursos y jornadas juveniles.....	1.000 €
432.22614	Otros gastos diversos: actividades Sector Turístico....	3.500 €
432.22699	Otros gastos diversos Ferias Turismo.....	1.000 €
338.22699	Festejos Populares.....	15.000 €
130.22799	otros trabajos realizados por Empr. Y Prof.....	5.500 €
TOTAL		53.000,00 €
DIFERENCIA GTOS		0,00 €

ENMIENDAS Nº: 2 PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2021

Altas en Gastos: PARTICIPACION CIUDADANA EN OBRAS





- Acerado Ledas hacia el Sur
- Acerado San José-Finca Amado
- Eliminación de las barreras arquitectónicas en la zona de la Polvacera
- Crear Mirador San José
- Solución a la curva frente a la Ermita del Socorro
- Finalización de la obra del centro Cultural y polivalente de San José

TOTAL..... 208.410,00 €

Bajas en Gastos:

912.10000 Retribuciones Básicas (cargos electos)..... 27.000 € (error en el presupuesto 2021 dado por el grupo de gobierno)

450.21000 infraestructuras y bienes naturales.....35.000 €

151.22706 Estudio y trabajos técnicos: planeamiento, gest.....10.000 €

170.22799 Otros trabajos empresas (Limp. Lugares públicos).....15.000 €

432.22799 otros trabajos: lonas Aeropuerto y gestion Museo sal.....20.000 €

912.22799 Otros trabajos empresas: Asesoramiento Comunicación.....30.500 €

17212279 Otros trabajos empresas (Limpieza Playa consorcio)..... 13.000 €

135.22799 otros trabajos empresas (Bomberos)..... 15.000 €

912.10100 retribuciones básicas (personal eventual)..... 27.000 €

912.16004 Seguridad social (personal eventual)..... 8.910 €

342.21200 edificios y otras construcciones..... 1.000 €

920.22602 Publicidad y propaganda..... 6.000 €

TOTAL..... 208.410,00 €

DIFERENCIA GTOS..... 0,00 €

ENMIENDAS N^o: 3 PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL 2021

Altas en Gastos: Incremento de las ayudas a las Asociaciones de vecinos, dotándolas con 1.500 €/cada una.

334.48000 Ayudas actividades culturales, ocio, etc.. 5.675 €

Asoc. de vecinos Socorro 900 €

Asoc. de vecinos La Polvacera 900 €

Asoc. de vecinos Josana 900 €

Asoc. de vecinos Antomara 900 €

Asoc. de vecinos Cruz del Milenio de la Montaña y Las Ledas 900 €

Asoc. Mayores Gandara 1.175 €

TOTAL..... 5.675,00 €

Bajas en Gastos:

920.48000 Otras transferencias a familias e instituciones (Nuevo real Aeroclub La Palma)

..... 2.000 €

334.22610 Actividades juveniles..... 3.675 €

TOTAL..... 5.675,00 €

DIFERENCIA GTOS..... 0,00 €

AYUNTAMIENTO DE LA MUY NOBLE Y HONORABLE VILLA DE BREÑA BAJA

Plaza de Las Madres, s/n - 38712 Breña Baja - C.I.F. P3800900G - Tfno.: 922 43 59 55 Web: <http://www.bbaja.es>





A continuación se produce un largo debate sobre las enmiendas presentadas, durante el cual se exponen las posturas de los Grupos presentes y se realiza un intercambio de pareceres, tras el cual, por mayoría absoluta con ocho votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo P.P. y PSOE y dos abstenciones del Grupo C.C., el Pleno de la Corporación adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones presentadas por el Grupo de Gobierno en los siguientes términos:

a) Bajas de créditos en el Estado de Gastos:

Aplicación	Denominación	Consignación	Bajas
912/10000	Retrib. Básicas Órganos de Gobierno	175.794,04	-27.0000,00
		TOTAL BAJAS	-27.000,00

b) Altas de créditos en el Estado de Gastos:

Aplicación	Denominación	Consignación	Alta
334/48001	Promoción Cultural Convenios	24.500,00	1.000,00
920/63200	Edificio Consistorial	12.000,00	6.000,00
1623/2250 2	Recogida de Residuos	112.000,00	6.000,00
170/48000	Medio Ambiente Subvención Fotovoltaica	0,00	14.000,00
		TOTAL ALTAS	27.000,00

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar inicial el Presupuesto General de la Entidad Local para el ejercicio 2021, fijando los ingresos y gastos en las cifras que, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Ingresos

OPERACIONES NO FINANCIERAS

1.520.500,00
1.078.000,00
938.700,00
2.680.000,00
0,00

6 Enajenación de inversiones reales. Total OPERACIONES

CORRIENTES

0,00 7 Transferencias de capital.

OPERACIONES DE CAPITAL

182.000,00

Total OPERACIONES DE CAPITAL

182.000,00

8 Activos financieros. Total OPERACIONES NO FINANCIERAS

6.399.200,00

20.000,00

OPERACIONES FINANCIERAS

0,00

Total OPERACIONES FINANCIERAS

20.000,00

Total Ingresos

6.419.200,00

OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos.
2 Impuestos indirectos.
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.
4 Transferencia corrientes.
5 Ingresos patrimoniales.

6.217.200,00



Cód. Validación: 5CW79AZW65JMSQ3G6YL293ITX | Verificación: <https://bbaja.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7



332.600,007.000,002.555.219,793.254.480,21Gastos	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	
3 GASTOS FINANCIEROS.	
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	
1 GASTOS DE PERSONAL.	
OPERACIONES CORRIENTES	
249.900,00 Total OPERACIONES CORRIENTES	6.149.300,00
6 INVERSIONES REALES.	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
Total OPERACIONES DE CAPITAL	249.900,00
OPERACIONES DE CAPITAL	
20.000,00 Total OPERACIONES NO FINANCIERAS	6.399.200,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	
Total OPERACIONES FINANCIERAS	20.000,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
Total Gastos	6.419.200,00

TERCERO.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2021, así como el Plan Estratégico de Subvenciones y las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto aprobado inicialmente en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel de la publicación, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante cuyo plazo los interesados a que se refiere el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarla y presentar ante el Pleno las reclamaciones por las causas expresadas en el apartado segundo de dicho artículo.

QUINTO.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General para el ejercicio 2021, si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado





reclamaciones al expediente, no entrando en vigor hasta su publicación, resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO.- Remitir copias de dicho Presupuesto a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma simultáneamente con el envío del correspondiente anuncio al Boletín Oficial de la Provincia.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

